

Acta No. 22

Sesión extraordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el Viernes trece (13) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal señores Alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, no asistió la Vice alcaldesa Emma Rosario Casco Ramos, Los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Cjalo, tercero: Roberto Liconá, cuarto: Pedro Antonio Ramos, Quinto: Iris patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la infrascrita secretaria municipal que autoriza y da fe.

- 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal, siendo las 8:33 de la mañana.
- 2.- Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador.
- 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación.
- 4.- El alcalde municipal presenta ante la corporación municipal los sobres que contienen las ofertas técnica y económica del PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE 195.80 MZ DE FUNDICIÓN DE LOSA DE CONCRETO DE 0.9 M DE ANCHO X 10 CMS AL CENTRO DE HUELLAS DE CONCRETO UBICADO EN LA ALDEA DE EL SUYATILLO, MUNICIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN, detallándose las siguientes ofertas:
 - 1) Constructora y Supervisora San Juan S.A. de C.V., a través de su gerente general, a través del ingeniero Osmin Arias Yanes, quien oferto el proyecto por L. 234,971.00.
 - 2) Profesionales de la ingeniera y supervisores Asociadas S. de R.L., PROINSA, a través de su gerente

Alejandro José González Sabillon, quien oferto el proyecto por L. 202,854.60. 3) Construcciones Diversas, Ingenieria y construcción, a través de su gerente general Olvan Obed Cantarero Gonzales, quien oferto el proyecto por L. 198,810.27. Por lo que seguidamente se procedió al analisis y votación de las ofertas, una vez revisado y estando la documentación en regla y siendo esta última la oferta mas baja, esta corporación municipal por unanimidad de votos, autorizan al alcalde municipal, pueda firmar contrato con la empresa construcciones Diversas, Ingenieria y construcción, a través de su gerente general Olvan Obed Cantarero Gonzales.

5.- Se dio lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación: 5.1- se dio lectura al oficio No. 66-2024-UAIM-TFM, presentado por el auditor interno municipal el Licenciado Francisco Benavides, en donde informa que dándole seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Tribunal Superior de cuentas a través de la Lic. Edith Gloria Castro Andrade del uso de Vehiculos del estado con la Circular No 02/2024-UAIM-0825-DFAISM-GASM-TSC en donde se recomienda No. 8 "Comunicar medio oficio a la corporación municipal que una vez dada a conocer las recomendaciones plasmadas en el presente informe de asistencia técnica las mismas son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se aplicara los articulos 79 y 100 de la ley organica Tribunal Superior de cuentas; esta corporación municipal habiendo escuchado el informe por parte del auditor interno municipal, manifiestan que ya se esta implementando la autorización correspondiente. 5.2- Se dio lectura al Oficio No. 67-2024-UAIM-TFM, presentado

por el auditor interno municipal el Licenciado Francisco Benavides, en donde manifiesta lo siguiente: con respecto a la recomendación realizada por los diferentes supervisores de TSC con respecto a la implementación de la TARJETA ÚNICA DE CONTRIBUYENTE, útil para registrar impuestos tasas y servicios a cobrar, se realizó en conjunto con el jefe del departamento de tributación un sondeo con otras municipalidades y con la AMHTON con respecto a esta ficha la cual primeramente no se encuentra actualizada y en ninguna municipalidad consultada la utilizan, este sistema que no ha sido actualizada recaba información que ya está incluida en catastro y sería como duplicar información aparte no es factible por la cantidad de hojas que conforma esta ficha y en las municipalidades consultadas ninguna utiliza este sistema. Por lo que solicito a la Corporación reciba este breve análisis con respecto a este punto de la FICHA ÚNICA DE CONTRIBUYENTE, no implementar lo anterior y mejorar la ficha catastral para tener un documento único para el registro del contribuyente y además se tiene el sistema sistematizado SAFT la cual es una herramienta electrónica de acuerdo a lo que se necesita. - Esta Corporación municipal habiendo escuchado la recomendación hecha por el auditor interno municipal, acuerdan no implementar la tarjeta única de contribuyente y se proceda a mejorar la ficha catastral, tal como lo recomienda el auditor. 5.3- Solicitud con expediente NO. 1265-24, presentada por la señora SONIA MARINA ROVELO GUERRERO, con documento de Identificación Nacional 0825-1958-00023, en su

Condición hija de la señora MARIA FAUSTINA LANZA GUERRERO, Q. D. D. G., en referencia de la solicitud enviada en fecha 14 de agosto del año en curso; en donde se solicitó RETENCIÓN DE PROCESO DE DOMINIO PLENO de un inmueble, a nombre de la joven BELKIS YOLANDA ROVELO COLINDRES, ya que posee documento privado de compra-venta de dudosa procedencia en cuanto a la legalidad de la firma del mismo, emitido supuestamente por mi difunta madre, motivo por el cual se interpondrá proceso para verificar la veracidad del mismo y por lo tanto, en esta segunda nota, solicito, amparada en el artículo 80 de la constitución de la República de Honduras; prorroga de 12 días hábiles para las respectivas investigaciones y/o aclaraciones pertinentes con alguna documentación que reúna la legalidad posible en cuanto a la posesión del bien inmueble. A la Honorable Corporación municipal de Tatumbla de Tatumbla pido: 1- Admitir la presente solicitud. 2 - Resolver de conformidad de derecho. En respuesta a lo solicitado esta corporación municipal acuerda por unanimidad de votos concederle un plazo improrrogable hasta el viernes 20 de septiembre del presente año, para que presente documentación soporte que acredite las acciones legales efectuada ante los órganos jurisdiccionales competentes sobre la materia.

5.4- Se dio lectura a la invitación que hiciera la iglesia evangélica de Tatumbla, a la corporación municipal, a celebrar el día nacional de la Biblia el domingo 29 de septiembre, a las 8:00 am., el desfile saldrá de Linaca, hasta el centro de Tatumbla, culminando con un culto frente a la Escuela Republica

de Guatemala. 5.5- Se dio lectura al
 INFORME DE OPERACIÓN, presentado por
 la directora de justicia municipal, donde
 le informa a la corporación municipal
 que el día jueves 12 de septiembre del
 2024 realice la siguiente inspección: so-
 licitud de la señora ILIANA SARAI ALVARADO,
 con DNI: 0801-1999-12114 y REPRESENTANTE LEGAL DE MSOA ESPIRITU DE LA
 MONTAÑA Y DEL MAR, ACTIVIDADES AL AIRE
 LIBRE con RTN: 08019011385532, con Nu-
 mero de expediente 1121-2024, solicita el
 permiso de operación para la prestación
 de servicios educativos, teniendo como
 actividad principal la impartición de capa-
 citaciones, campamentos, y actividades de
 aventura MSOA, esta ubicada en la Aldea
 de Cofradia, Municipio de Totumbá F.M.,
 quien cuenta con escritura pública de cons-
 titución de sociedad de responsabilidad
 limitada, cuentan con su respectiva ins-
 cripción en el Instituto de la propiedad,
 y con su registro mercantil encontrándose
 solvente del pago de bienes inmuebles
 del local que alquila con contrato de
 arrendador emitido por DOLNI RODRIGUEZ,
 con DNI: 0825-1984-00010, en el cual
 verifico que hay espacio y que cumple
 con las condiciones necesarias para
 el funcionamiento de dicho negocio
 por lo que considero que no hay incon-
 veniente para otorgar dicho permiso,
 ya que presento todos los lineamientos
 correspondientes requeridos por la muni-
 cipalidad. Esta corporación municipal
 habiendo escuchado el informe por parte
 de la directora de justicia municipal, acuer-
 dan por unanimidad de votos concederle
 el permiso de operación a la solicitante,
 Previo a que cancele ante tesorería mu-

municipal el pago respectivo. 5.6- Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN, presentado por la directora de justicia municipal, en donde da informa a la corporación municipal que el día jueves 12 de septiembre del 2024 se realizó la siguiente inspección: Solicitud del señor LESTER ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ con DNI 0825-1999-00074 y con RTN: 0825199900073, con domicilio en Cofradía Tatumbla F.M.; con numero de expediente 1107-2024, quien solicita el permiso de operación para su negocio de barbería que lleva por nombre BARBER SHOP MARTINEZ la cual está ubicada en Agua Blanca, Aldea de Cofradía, Tatumbla F.M. Se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso. Esta corporación municipal habiendo escuchado el informe por parte de la directora de justicia municipal, acuerda n por unanimidad de votos concederle el permiso de operación al solicitante, previo debe cancelar ante tesorería municipal el pago respectivo. 5.7- Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN, presentado por la directora de justicia municipal, en donde da informa a la corporación municipal que el día jueves 12 de septiembre del 2024, realizó la siguiente inspección: Solicitud del señor ERICK ALBERTO MONDRAGON VALLADARES con DNI: 0801-1983-12743, con domicilio en Residencial panabá Tatumbla FM, y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INVERSIONES MYF con RTN: 08019014629728 con numero de expediente 1248/2024. solicita el permiso de operación

para negocio denominado INVERSIONES MYF, Empresa constituida bajo el rubro de las camisas, gorras, tazas, y llaveros, la cual esta ubicada en Residencial Panorama, Municipio de Tatumbla F.M., quien cuenta con escritura pública de constitucion de sociedad de responsabilidad limitada. No cuentan con contrato de arrendamiento ya que utilizarán su casa de habitación para dicho negocio. En el cual se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos. Esta corporación municipal habiendo escuchado el informe por parte de la directora de justicia municipal, acuerdan por unanimidad de votos concederle el permiso de operacion al solicitante, previo debe cancelar ante tesoreria municipal el pago respectivo. 5.8- Se dio lectura al INFORME DE INSPECCION PARA PERMISO DE OPERACION, presentado por la directora de justicia municipal, en donde da informacion a la corporación municipal que el día jueves 25 de julio del 2024 del 2024 realizo la siguiente inspeccion: Solicitud del señor OSCAR OMAR LACIOS, con DNI 0610-1971-00046, con RTN: 6101971000462, con expediente 941/2024, solicita el permiso de operacion para la prestacion de servicios de renta de mobiliario y menaje de la propiedad, asi como las distintas áreas que en ella se encuentran como ser jardines, piscina, quioscos y salones. Esta ubicada en Aldea de Cuesta Grande, Municipio de Tatumbla F.M., quien cuenta con escritura pública de

comerciante individual encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles de local a utilizar. NO cuentan con contrato de arrendador ya que el lugar es de su propiedad. En el cual verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para obligar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal habiendo escuchado el informe por parte de la directora de justicia municipal, acuerdan por unanimidad de votos concederle el permiso de operación al solicitante, previo debe cancelar ante tesorería municipal el pago por el permiso.

5.9.- Se dio lectura al INFORME DE INSPECCIÓN PARA PERMISO DE OPERACIÓN, presentado por la directora de justicia municipal, en donde informa a la corporación municipal que el día jueves 12 de septiembre del 2024, se realizó la siguiente inspección: Solicitud del señor JORGE ALBERTO PINEDA LOPEZ con DNI: 0801-1957-02569, con expediente 1171/2024, quien solicita el permiso de operación para su negocio denominado "BOULVARE ALVAREZ" en el cual venden Variedad de herramientas, como ser taladros, llavines, extensiones, pulidoras y todo lo relacionado con el rubro con RTN: 0801195702569, encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles personal, cuentan con contrato de arrendamiento del local utilizado ubicado en Linaco frente al campo de fútbol durante la inspección se verifico que hay espacio y cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento

de dicho negocio, por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal habiendo escuchado el informe por parte de la directora de justicia municipal, acuerdan por unanimidad de votos concederle el permiso de operación al solicitante, previo debe cancelar ante tesorería municipal el pago por el permiso. **5.10** - Nota presentada por el personal administrativo docente, padres de familia y alumnos del CEBG Jose Trinidad Reyes de la comunidad de Linda Ca, en donde solicitan se les apoye en la construcción del muro perimetral del terreno que utiliza como huerto escolar o bien la donación de materiales de construcción. El terreno consta de un perímetro de 58 metros, adjunta una cotización que asciende a un valor de L. 87,574.00; esta corporación municipal responde que será tomado en cuenta para el próximo año. **5.11** - Se dio lectura a la solicitud que hiciera el señor Romulo Martinez, en su condición de presidente de la junta de agua de la aldea de Cofradia, en donde pide un aumento al subsidio que recibe el fontanero de Cofradia por un valor de un mil lempiras (L. 1,000.00), además de solicitar un bono de combustible por la cantidad de doscientos lempiras (L. 200.00) semanales, además solicitan que cuando se reparen las carreteras y dañen la tubería, se les apoye con la donación de tuberías nuevas, ya que es la junta quien hace que el proyecto funcione y no es justo ya que los abonados pagan el

Servicio en la municipalidad. Esta corporación municipal después escuchar la solicitud, acuerda que previo a resolver, presente un reporte de ingresos y egresos de maneja la junta directiva, además de las actividades que realizan como junta, esto para conocimiento de la corporación municipal. **5.12-** Solicitud

con expediente administrativo No. 1279-24, presentada por la junta de agua de la aldea La Lima, en donde solicitan una ayuda económica de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) para reparar el cerco de malla; Esta corporación municipal después escuchar la solicitud, acuerda aprobarle la ayuda económica de cuarenta mil (L. 40,000.00) lempiras, previo presente cotización. ante el departamento de presupuesto municipal.

5.13- El señor Juan Carlos Colindres Ortiz, presenta solicitud ante la corporación municipal, pidiendo lo siguiente: 1- Se me extienda certificación del acta de fecha viernes 09 de agosto del año en curso. 2- Ejecutar el desalojo ordenado en la sesión de corporación municipal de la señora que usurpa el terreno en propiedad privada de la familia Colindres. 3- Obligar a la señora usurpadora reparar el cerco de alambre dañado anteriormente. Esta corporación municipal después escuchar la solicitud, acuerda lo siguiente: que en cuanto a la certificación la secretaria procederá a certificarle el punto correspondiente, con relación al desalojo, dirección de justicia procederá esta semana a realizarlo, ya que en varias ocasiones se le ha ido al lugar y se ha encontrado el lugar cerrado, según manifiesto de forma verbal

la señora Joselina Andino en su condición de director de justicia municipal, en cuanto a reparar el cerco de alambre no se tiene pruebas contundentes que demuestren que la señora Miriam Zepeda lo haya dañado, por lo que no se le puede exigir que proceda a repararlo.

5.14- Solicitud presentada por el señor Pastor Mairén Andrade con DNI: 0825 194900023; quien pide una colaboración económica para el arreglo del techo de su casa de habitación ya que la estructura está totalmente dañada y está a punto de descenso; esta corporación municipal conociendo la necesidad del señor Pastor Mairén a probarle otorgarle una ayuda de cinco mil (L. 5,000.00) lempiras, previo presentar cotizaciones. **5.15-** Esta corporación municipal conociendo las necesidades que tienen la señora Claudia Borjas a quien se le cayó todo el techo de su casa de habitación y a la señora Gloria Castañón Zepeda, vecina de la aldea de Cofradía, acuerdan a probarles una ayuda económica de la siguiente manera: diez mil lempiras a la señora Claudia Borjas y cinco mil lempiras a la señora Gloria Castañón por lo que deberán presentarse ante

tesorería municipal a realizar los trámites respectivos. **6.-** Se dio lectura al INFORME DE DOMINIOS PLENOS, presentado por el jefe de catastro municipal, Director de justicia municipal, jefe del departamento de unidad ambiental municipal (UMA), regidora Dina Andrade en su calidad de miembro de comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, in-

forma: 1) Solicitud presentada por DOUGLAS RAMON RAMIREZ BUSTILLO, con D.N.I. 0801-1994-00333, inscrito en el colegio de abogados de Honduras bajo el número 20844, actuando en su condición de Apoderado legal del señor ROBERTO PINEDA CABRERA con DNI: 0801-1980-00095, mismo que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO EL CENTRO, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio, dejando una franja de 5 metros a la rivera del río grande para protección, el pago del mismo es de Lps. 30,355.00. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal despues de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio pleno al solicitante, previo pago respectivo, una vez que sea ratificada dicha solicitud. 2) Solicitud presentada por KATHYA LIZEYRA PONCE MENDOZA, con D.N.I. 0801-1991-01073, misma que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección encontrando la cantidad de 20 pinos y 2 encinos, esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el Contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio, el pago del mismo es de Lps. 60,653.20. No necesita dictamen

de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio pleno a la solicitante, previo pago respectivo, una vez que sea ratificada dicha solicitud.

3) solicitud presentada por MARLON EDINSON DIAZ CANACA con DNI: 0801-1982-03065, mismo que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL RODEO, ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio el pago del mismo es de Lps. 12,977.60, no necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio pleno al solicitante, previo pago respectivo, una vez que sea ratificada dicha solicitud.

4) solicitud presentada por MARLON EDINSON DIAZ CANACA, con DNI: 0801-1982-03065, mismo que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL RODEO, ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección encontrando la cantidad de 15 pinos, esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente, no existe inconveniente para otorgar dicho dominio el pago del mismo es de Lps. 11,785.40, No necesita dictamen de vocación de Suelo y no posee paso de servidumbre.

Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva una vez que sea ratificada dicha solicitud. 5) Solicitud presentada por JOSE ELIBERTO ROVELO OSEGUERA, con DNI: 0825-1986-00079, mismo que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL PUPO ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección encontrando la cantidad de 20 pinos, esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente, no existe inconveniente para otorgar dicho dominio el pago del mismo es de Lps. 209,167.50, No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio pleno al solicitante, previo pago respectivo una vez que sea ratificada dicha solicitud. 6) Solicitud presentada por MARIA GRACIELA BARRIENTOS RAMOS, con DNI: 0825-1941-00059, misma que pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección encontrando la cantidad de 50 pinos, esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio, el pago del mismo es de Lps. 147,480.40, no necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por

Unanimidad de votos a prueban otorgarle dominio pleno a la solicitante, previo pago respectivo, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 7.- Se dio lectura al INFORME DE DOMINIOS UTILES, presentado por el jefe de catastro municipal, director de justicia municipal, jefe de unidad Ambiental (UMA), regidora Dina Andrade en su calidad de miembro de comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa: 1- solicitud presentada por LETICIA ALEXA VASQUEZ GONZALEZ, con DNI: 0825-1999-00062, misma que pide se le extienda DOMINIO UTIL de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL ZAPOTE, CUESTA GRANDE, nos hicimos presentes a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio útil. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos, a prueban otorgarle dominio útil al solicitante, previo pago respectivo una vez que sea ratificada dicha solicitud. 2) Solicitud presentada por ALEX DAVID VASQUEZ GONZALEZ, con DNI: 0825-1995-00090, mismo que pide: se le extienda DOMINIO UTIL de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado, EL ZAPOTE, CUESTA GRANDE, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio útil. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación

municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio útil al solicitante, previo pago respectivo una vez que sea ratificada dicha solicitud. 3) Solicitud presentada por HELEN IBETH VASQUEZ GONZALEZ, con DNI: 0025-1991-00106, misma que pide se le extienda DOMINIO UTIL de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado EL ZAPOTE, CUESTA GRANDE, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio útil. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos aprueban otorgarle dominio útil al solicitante, previo pago respectivo una vez que sea ratificada dicha solicitud. 8.- Se dio lectura al

INFORME DE DENUNCIAS, presentado por el jefe de catastro municipal, director de justicia municipal, jefe del departamento de Unidad ambiental municipal (UMA), regidora Dina Andrade en su calidad de miembro de comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informa: 1) Solicitud presentada por OLMER ALEXANDER CALIX FUENTES, con DNI: 1706-1966-00405, con domicilio en este municipio de Tatumbá, mismo que solicita se le conceda en donación un lote de terreno para acceso a su terreno ubicado en el sitio llamado EL ZAPOTE, y reconsideración a la certificación del punto de acta número 11 del libro de actos municipales número 76, Folio 56, nos hicimos

presentes a la inspección encontrando que el lote en mención no se consideraba factible ya que es de uso público y al darlo en donación se estrecharía la calle y no quedaría acera peatonal a si mismo dicha área serviría de paso de servidumbre de los habitantes de residencial Panoramá a futuro ya que se unirán a la red de aguas negras, queda a criterio de la corporación municipal el otorgamiento de dicho dominio. Esta corporación municipal después de conocer el informe por parte de la comisión respectiva, por unanimidad de votos da por denegada dicha solicitud. 9.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 23 de abril del 2024, presento a esta corporación municipal la señora ANNY ROSALINA CARDONA ROVELLO con documento nacional de identificación NO.0825-1986-00138, mayor de edad, hondureña y con domicilio de este municipio de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazan contravida a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 684.16 metros cuadrados, equivalentes a 981.26 varas cuadradas, equivalentes a 0.10 manzana, con un perímetro de 123.62 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "El Ciprés", Aldea de Cofradía, Tatumbula, Francisco Morazan el cual hubo por documento privado en compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio Pleno a la señora ANNY ROSALINA CARDONA ROVELLO del terreno antes descrito con las líneas, distancias

rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 13.31 metros lineales, rumbo $58^{\circ}40'38''W$ colinda con derecho de vía 1 metro, calle de por medio y propiedad de Herederos de Ezequiel Pavón; de la línea L-2, distancia 45.03 metros lineales, rumbo $N15^{\circ}08'21''W$ colinda con propiedad de Rosalina Matamoros; de la línea L-3, distancia 10.65 metros lineales, rumbo $N42^{\circ}33'21''E$, colinda con propiedad de Rosalina Matamoros, de la línea L-4, distancia 12.32 metros lineales, rumbo $S44^{\circ}37'31''E$ colinda con proyección de calle de por medio y propiedad de Manuel Rovelo Landa; de la línea L-5, distancia 42.31 metros lineales, rumbo $S12^{\circ}30'08''E$, colinda con propiedad de Saulo Humberto Jonathan Ordóñez; cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de la ejidal de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII inscripción primera del tomo cuarto de libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según asiento 74, tomo 5358 del libro registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 684.16 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 136,832.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 13,683.00 por el valor del traspaso del dominio pleno referido que los cálculos suministrados son responsabilidad del jefe de catastro ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 10.- Vista para resolver la solicitud de ... UTIL, que con

fecha 30 de abril del 2024, presento a esta
 corporación municipal el señor ELISEO
 ANTONIO MEJIA BARRIENTOS, esta corporación
 municipal, visto el dictamen favorable de
 la comisión nombrada al efecto, sin perjuicio
 a terceros. ACUERDA: por unanimidad de
 votos conceder en DOMINIO UTIL, al señor
 ELISEO ANTONIO MEJIA BARRIENTOS, con
 documento nacional de identificación No.0825-
 1947-00053, mayor de edad, hondureño,
 con domicilio en la aldea de Linaca, Tumbula,
 Departamento de Francisco Morazán, con la
 a solicitar DOMINIO UTIL, sobre un lote
 de terreno de 517.00 metros cuadrados,
 equivalentes a 741.52 varas cuadradas,
 equivalentes a 0.07 manzana, con un
 perímetro de 93.06 metros, según plano
 levantado y aprobado por la oficina de
 catastro municipal de esta municipalidad,
 situado en el lugar denominado "Aldea
 de Linaca", Tumbula Francisco Morazán,
 del terreno antes descrito con las líneas,
 distancias, rumbos y colindancias siguientes:
 De la línea L-1, distancia 14.23 metros, rumbo
 $S64^{\circ}21'02''W$, colinda con propiedad de
 villas de Linaca; de la línea L-2, distancia
 4.19 metros, rumbo $S61^{\circ}34'04''W$, colinda
 con propiedad de villas de Linaca; de
 la línea L-3, distancia 6.76 metros, rumbo
 $S51^{\circ}44'05''W$, colinda con propiedad de
 villas de Linaca; de la línea L-4, distancia
 14.75 metros, rumbo $N20^{\circ}16'53''W$, colinda
 con propiedad de Rogelio Alvarado; de
 la línea L-5 distancia 8.75 metros, rumbo
 $N20^{\circ}00'13''W$, colinda con propiedad de
 Rogelio Alvarado; de la línea L-6 distancia
 25.59 metros, rumbo $N71^{\circ}19'32''E$, colinda
 con propiedad de Eliseo Antonio Mejia;
 de la línea L-7, distancia 18.79 metros,
 rumbo $S17^{\circ}36'36''E$, colinda con propiedad

de Eliseo Antonio Mejía; cerrándose hacia el polígono, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

11.- Esta corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda que en vista que el proyecto de pavimentación de la calle principal que desde el desvío conduce a Tatumbla, no se ha finalizado y no hay un lugar adecuado para que se haga el transbordo del cemento que viene a las ferreterías, acuerdan ampliar hasta el 17 de noviembre del presente año, la ordenanza emitida por el departamento de justicia municipal, donde prohíbe el ingreso de vehículos pesados al municipio, haciendo solo saber de forma verbal en ese mismo acto a la directora de justicia municipal, ya que se encontraba en el salón en ese momento, para que proceda ampliar dicha ordenanza.

12.- La regidora Dina Andrade solicita se mande a limpiar la maleza con la chindagua, en la carretera principal que desde cinco estrellas conduce hacia Linda, con los varones de la municipalidad. Por lo que esta corporación municipal aprueba dicha solicitud.

13.- La regidora Oneida Rodríguez, informa a la corporación municipal que procedió a conversar con la persona encargada para girar la solicitud de la construcción de parques, donde le manifestó estar de acuerdo en construir el parque en aldea de Linda, por lo que solicita quede consignado en el presupuesto para el año 2025, el presupuesto correspondiente.

14.- El alcalde municipal presentó ante la corporación municipal, a través de la jefe de presupuesto el ANTE PROYECTO del presupuesto de ingresos y egresos a ejecutarse en el año 2025, mismo que

asciende a un valor proyectado de L. 30,846,495.46, (treinta millones, ochocientos cuarenta y seis cuatrocientos noventa y cinco centavos con cuarenta y seis centavos) distribuido de conformidad a lo establecido en la ley de municipalidades y en las disposiciones generales del presupuesto de ingresos y egresos de la República, de la siguiente manera: 1). Monto proyectado de la transferencia L. 21,672,090.57, 2). Monto proyectado de Ingresos corrientes L. 8,003,459.23. 3) Monto proyectado de Ingresos de capital L. 1,170,495.66, Total L. 30,846,495.46; mismo que la corporación municipal por unanimidad de votos lo aprueban en todas y cada una de sus partes. **15.-**

Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 17 de julio del 2024, presento a esta corporación municipal la joven BELKIS YOLANDA ROVELO COLINDRES, con documento nacional de identificación No. 0825-2002-00043, mayor de edad, hondureña y con domicilio de este municipio de Tatumbá, departamento de Francisco Morazán, contrada a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 247.07 metros cuadrados, equivalentes a 354.37 varas cuadradas, equivalentes a 0.04 manzana, con un perímetro de 67.21 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "Baniola Cruz", Tatumbá, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno a la Joven BELKIS YOLANDA ROVELO COLINDRES, del terreno

antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 20.11 metros lineales, rumbo $S59^{\circ}02'13.4''E$, colinda 1 metro derecho de vía calle de por medio y propiedad de Hilda Robelo y Joaquín Robelo; de la línea L-2, distancia 0.50 metros lineales, rumbo $S20^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de David Gómez de la línea L-3, distancia 1.80 metros lineales, rumbo $S52^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de David Gómez, de la línea L-4, distancia 6.30 metros lineales, rumbo $S70^{\circ}00'00''W$, colinda con propiedad de David Gómez; de la línea L-5, distancia 11.10 metros lineales, rumbo $S63^{\circ}06'00''W$, colinda con propiedad de David Gómez de la línea L-6, distancia 8.50 metros lineales, rumbo $N75^{\circ}11'43''W$, colinda con propiedad de David Gómez; de la línea L-7, distancia 18.90 metros lineales, rumbo $N26^{\circ}17'14.9''E$, colinda con propiedad de Delia Rosa Martínez Casco; Cerrándose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro de Registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 247.07 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de 49,414.00 a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 4,941.40; por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos

suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades
 16.- No habiendo mas de que tratar, se levanto la sesión a las 11:55 de la mañana.

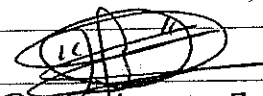


Alcalde Municipal
 Marco Tulio Martínez

Regidor No. 2.
 Juan Luis Amador

Regidor No. 4.
 Pedro Antonio Ramos

Regidor No. 6.
 Onaida R. Rodríguez



Regidor No. 1
 Dina Betsabe M.

Regidor No. 3
 Roberto Licón

Regidor No. 5.
 Iris Patricia Rodas



Secretaría Municipal
 Joel Casco y Amador

Acta No. 23

Sesión extraordinaria celebrado por la Honorable Corporación municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazan el viernes veintisiete (27) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el Quórum con los miembros de la corporación municipal señores Alcalde municipal Don Marco Tulio Martínez casco, no asistió la vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, Los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradiaga, segundo: Juan Luis Amador Cjalo, Tercero: Roberto Licón, cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos. Quinto: Iris Patricia Rodas Hernandez, sexto: Onaida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y

y Ante la infrascrita secretaria municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:30 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4.- el alcalde municipal informa a la corporación municipal que procedió a liquidar los proyectos de huellas en la aldea La Lima y Guayabilla, de caminos productivos. 5.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se finalizaron las obras escolares a través del programa nacional Intervención Infraestructura Escolar y ya se presentaron la liquidación correspondiente. 6.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que ya se dio inicio al proyecto contemplado en el plan de inversión de este año que consiste en la pavimentación con concreto hidráulico en la Aldea de Cofradía. 7.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que el ingeniero que construya el proyecto en la aldea de Cofradía se compromete a instalar un tubo de alcantarilla en la entrada de el copante. 8.- La regidora Dina Andrade informa a la corporación que se están limpiando las cunetas del caserío El Ciprés a los Encuentros, con retroexcavadoras y se está echando material selecto en las carreteras en los lugares mas dañados, quedando pendiente Palo Alto, también se instalara dos tubos de alcantarilla donde firaceli en el caserío El Ciprés, Aldea de Cofradía. Toma la palabra el alcalde, quien manifiesta que los gastos se están haciendo por la emergencia que se está teniendo debido a las últimas lluvias acaecidas en el municipio.

La regidora Dina Andrade informa que el pago de la retro excavadora es de un mil doscientos (1,200.00) temporales por hora y que el gasto de los tubos se los hizo saber por medio de mensaje de whatsapp, el alcalde solicita a la regidora presente un informe detallado de los gastos en la proxima sesion. 9.- Se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuacion. 9.1- Nota presentada por la directora del centro de educacion Basica gubernamental "Francisco Morazan" ubicado en el caserio El plan, de la aldea La Lima, municipio de Tatumbula, F.M., en donde solicitan a la honorable corporacion municipal la construccion de un aula para impartir clases, ya que la poblacion educativa de la comunidad va creciendo a medida que pasa el tiempo y tienen la necesidad de ampliar los espacios educativos. El alcalde responde que sera considerada en la proxima intervencion por el programa nacional de intervencion de infraestructura escolar. 9.2- Solicitud presentada por el subdirector del CEMG Tecnico Tatumbula Cesar Osmin del cid Gamez, solicita se le apoye con el pago del transporte para 60 personas (ida y regreso), del Bawio perpetuo Socorro en Comayagua al municipio de Tatumbula que formaran parte de la banda y las palillanas del Instituto Jesus Aguilar Paz. Este transporte sera fundamental para la participacion en la celebracion en conmemoracion de la llegada de los pliegos de independencia a desarrollarse el dia viernes 27 de septiembre en nuestro municipio. El transporte debera estar a las 4:00 pm en el Instituto Jesus Aguilar Paz abordando al personal antes

descrito. El alcalde municipal responde que ya se contrató el transporte, y lo hará el señor Norlan Rodríguez, quien hizo un cobro de tres mil quinientos (3,500.00) lempiras.

9.3- Solicitud presentada por los vecinos de El Copante, específicamente aquellos que residen en la zona posterior al Instituto Técnico, con el fin de solicitar apoyo en la solución de un problema que les afecta considerablemente, en dicha área, hemos venido experimentando una acumulación excesiva de agua proveniente de los terrenos Aledaños, lo que ha generado una especie de poza que inunda las vías de acceso a nuestras viviendas. Esta situación ha causado dificultades para el tránsito de vehículos y peatones, y con el tiempo, podría deteriorar la Infraestructura de la zona, además de representar un riesgo para la salud de los residentes, por lo anterior, solicita intervención para la construcción de un sistema de desagüe que permita drenar el agua de manera adecuada, evitando futuras acumulaciones y asegurando un mejor acceso para los vecinos.

Esta Corporación Municipal por unanimidad responde a esta solicitud que por los momentos no tienen capacidad económica para resolver esta solicitud en vista que esta en emergencia en todo el municipio.

9.4- La señora Sandra Jinesta, solicita la Construcción de bordillo de la acera enfrente y de un costado de la calle del Barrio el Centro esquina opuesta Alcaldía Municipal o en su defecto la autorización para realizarlo, debido a las fuertes lluvias del invierno se inunda nuestra casa de habitación y negocios Farmacia Tu Bienestar y Cyberstar, Considerando que de esta manera

Se soluciona el problema de inundación.

Esta corporación municipal por unanimidad aprueba el gasto correspondiente a la construcción o reparación del bordillo de la acera de enfrente y a un costado de la calle, frente a la farmacia Tu Bienestar y Ciber Start.

9.5- Solicitud presentada por los pastores del municipio de Totumbá, solicitando en calidad de préstamo las carpas grandes que sean instaladas en el escenario para la celebración del día nacional de la Biblia,

Lugar: al frente de la Escuela Republica de Guatemala, Totumbá F.M., Día: Domingo 29/09/2024 a partir de hora 08:00 AM,

esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerdan prestarle las carpas, quedando como encargada para dicho préstamo Berceña Guillén.

9.6- Solicitud con número de expediente 1325-24; presentado por vecinos de El Copante, Aldea de Cofradía, solicitan que de manera urgente given instrucciones a quien corresponda, para que realicen la reparación del borde que da acceso a la calle que conduce a la Aldea el Copante, con dirección a las lagunas de Wilson Fish, el cual queda un borde aproximadamente de 40 cm y este dificulta el acceso para todos los pobladores que residimos en dicho sector, a si mismo

se hace mención que de manera improvisada se colocan piedras para facilitar el tránsito vehicular pero las personas que residen contiguo a la entrada de ese acceso realizan la remoción de ellas debido a que las fuertes lluvias provocan que el agua no tenga el caudal continuo y esto hace que se desvie hacia sus viviendas, provocando la inundación en sus casas, por lo que solicitan que se realice la instalación de una tubería y cimentación

y así tener un mejor acceso a dicha calle. El alcalde municipal responde que el Ingeniero que construirá el proyecto de pavimentación en la Aldea de Cofradía, instalará un tubo de alcantarilla en dicha zona. 9.7- La señora Cristina Castro, con DNI 0802-1954-00063, de forma verbal, solicita a la corporación municipal, le suministren un medicamento a su hijo Ramiro Francisco Gonzales Castro, con DNI: 0801-1985-17681, esta corporación municipal conociendo que la señora Cristina es una persona de escasos recursos económicos y de la tercera edad, aprueba ayudarle con la compra de medicamento por este mes, previo a que la señora haga formal solicitud y adjunte receta médica, trámites que deberá realizar ante la oficina de tesorería municipal. 9.8- La doctora Lourdes Guevara, jefa de cis Tatumbla solicita a la corporación municipal la donación de una impresora multifuncional, 2 computadores portátiles o de una RAM grande, 4 sillas ejecutivas, reactivación del servicio de internet. Vista la solicitud, esta corporación municipal acuerda que será considerada ingresada en plan de Inversión 2025. 9.9- La señora Fany Yaneth Martinez Martinez, con DNI: 0810-1979-00176, solicita a la corporación municipal, una ayuda económica para poder realizarle una cirugía a su hijo ARANSA IVETH ROMERO MARTINEZ, de 6 años de edad, la cirugía consiste en una intervención de frenillo, con un costo de cuatro mil lempiras y no cuenta con la disponibilidad económica, ya que es una persona de escasos recursos económicos. Esta corporación municipal acuerda que previo considerar su solicitud, debe presentar diagnóstico médico y cotización. 9.10-

Se dio lectura al oficio numero 74-2024-UAJM-TFM, presentado por el licenciado Francisco Benavides en su condición de auditor interno municipal, en donde da a conocer a la corporación municipal que dándole seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Tribunal Superior de Cuentas a través del informe de Auditoria Interna INFORME N° 055-2014-DAM-CFM-AM-A con respecto a esta deficiencia NO EXISTE EXPEDIENTES DE DEMANDAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD, en el periodo COMPRENDIDO DEL 28 DE ABRIL DE 2009 AL 31 DE MAYO DE 2014, cabe mencionar que esta deficiencia señalada; no se si ya fue solventado en el momento mencionado en dicho informe tanto así las demandas a favor como en contra. estas expedientes de la municipalidad deben reunir toda la información que nos permita conocer el origen de la demanda, los gastos generados y la situación de la misma. Esto se hace con el afán de tener estos expedientes para cualquier solicitud del Tribunal Superior de Cuentas. 9.11- se dio lectura a la nota presentada por Ingrid Alvarado en su condición de jefa de administración y control tributario, en donde informa a la corporación municipal lo siguiente: que de acuerdo con el Manual de administración del Impuesto sobre bienes inmuebles del programa de gobernación y transparencia, es fundamental iniciar con una actualización de los inmuebles. Esto requiere una depuración del sistema SAFT de AMHON para asegurar que la base de datos este actualizada y refleje una mora real.- Este proceso debe ser ejecutado por el departamento responsable

del ingreso de datos al sistema (catastro). Una vez que la información este actualizada, se debe proceder a la recuperación de la mora tributaria real. - El mismo proceso debe llevarse a cabo en el área de industria y comercio. Sin embargo, en este caso, es necesario realizar visitas de campo a cada uno de los negocios registrados en nuestro sistema. Por esta razón se solicita que dichas visitas sean realizadas por el departamento en cargo de las mismas (Justicia municipal). En ambos casos, este Departamento de Administración y control tributario espera que se realice un trabajo en conjunto para el buen y adecuado funcionamiento de la administración de bienes inmuebles. Esta corporación municipal acuerda, por unanimidad de votos, que el departamento de catastro proceda a la actualización de los bienes inmuebles, en el sistema SAFT de AMHON, y que la jefe de dirección de justicia municipal proceda a la visita de campo a cada uno de los negocios registrados en el sistema SAFT de AMHON, para que se proceda a la depuración de cada uno de ellos, esto con el afán de que se refleje la mora real, por lo que en la primera sesión ordinaria del mes de noviembre deben presentar informe sobre los avances y tienen hasta el 31 de noviembre del 2024, para finalizar dicho proceso. **9.12-** Se dio lectura al INFORME DE DOMINIOS PLENOS, UTILES y DENUNCIAS presentado por Wilfredo Irujas jefe de catastro municipal, Joselino Andino director de justicia municipal, Nahum Cáceres jefe del departamento de Unidad Ambiental (UMA), Dina Andrade regidor primero en su calidad de miembro de la

comisión municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos y útiles, informan lo siguiente: 1. solicitud presentada por LEONEL OSMANY GOMEZ ZELAYA, con DNI: 0801-1982-04690, pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO LAS CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio el pago del mismo es de Lps.

5,767.60. No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. 2. solicitud presentada por la señora ALEJANDRA MARCELA CARCAMO Lopez, con DNI: 0801-1987-01526, pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado LA LOMA, ALDEA DE LA LIMA, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio, el pago del mismo es de L. 13,231.80.

No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. 3.- solicitud presentada por el señor KELLY ALEXANDER MELGAR ARGUJO, con DNI: 0801-1989-08380, pide se le extienda DOMINIO PLENO de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado BARRIO LA CRUCITAS, nos hicimos presentes a la inspección y esta comisión considera que en base a la inspección realizada y la documentación proporcionada por el contribuyente no existe inconveniente para otorgar dicho dominio el pago del mismo es de L. 1,311.80

No necesita dictamen de vocación de suelo y no posee paso de servidumbre. - Visto el informe presentado por la comisión encargada, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle dominio pleno a los peticionarios LEONEL OSMANY CTOMEZ ZELAYA, ALEJANDRA MARCELA CARCAMO LOPEZ y KELLY ALEXANDER MELGAR ARQUIJO, previo el pago respectivo ante tesorería municipal, autorizando a la secretaría municipal para que extienda la certificación correspondiente. 9.13-Nota presentada por la señora Sonia Marín Rovelo, manifestando que en esta ocasión me dirijo a ustedes con el fin de presentar escrito de solicitud de Audiencia de Conciliación, la cual fue presentada el día de hoy viernes 20 de septiembre del 2024, en en el Juzgado de paz de Tatumblo, Francisco Morazan y actuación que se realizó a efecto de poder resolver o conciliar la controversia o anomalías encontrada en un documento privado de compra venta que supuestamente adjudica mi difunta madre María Faustina Guerrero, a nombre de la joven Belkis Yolanda Rovelo Colindres del cual se esta solicitando dominio pleno, ante esta municipalidad, a si mismo cabe mencionar que dicha acción fue tomada con el fin de presentarla ante esta corporación previo a extender Dominio pleno, considerando la como una de las acciones legales efectuadas ante el órgano jurisdiccional competente, así como lo requieren en la notificación hecha a mi persona por parte de la secretaría municipal en fecha 17 de septiembre del presente. Después de escuchar esta nota, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda lo siguiente: 1.- En vista que en fecha 17

de Julio del 2024, presento solicitud de dominio pleno la joven Belkis Ravelo, y una vez revisada la documentación por los departamentos encargados, el expediente cumple con los requisitos requeridos, establecidas en el plan de arbitrios vigente.

2- En fecha 07 de agosto del 2024, la comisión municipal para dictaminar el otorgamiento de dominios plenos, give informe a la corporación, informando que no existe inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, por lo que esta corporación a prueba otorgarle dominio pleno a la joven Belkis Ravelo, de conformidad al informe presentado, quedando constancia en el acta No. 19 de fecha 09 de agosto del 2024. 3- Que

en fecha 16 de agosto del 2024, la joven Belkis Ravelo, realizó el pago del dominio pleno por la cantidad de L. 6,400.00 ante tesorería municipal. 4- Luego el jefe de catastro da traslado al departamento de secretaría, la nota presentada por la señora Sonia Marinda Ravelo, en donde solicita la retención del proceso de dominio pleno al nombre de la joven Belkis Ravelo misma que fue conocida por la corporación municipal en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del 2024 otorgándole la corporación municipal, un plazo improrrogable hasta el viernes 20 de septiembre del presente año, para que presente documentación soporte presente año, para que presente documentación soporte que acredite las acciones legales efectuada ante los órganos jurisdiccionales competentes sobre la materia a la señora Sonia Ravelo. 5- Que en fecha 20 de Septiembre 2024, presento ante recepción la señora Sonia Ravelo, una nota con el

fin de presentar escrito de solicitud de audiencia de conciliación en el Juzgado de paz Tatumbla, misma que fue conocida en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre del 2024, ampliamente discutido este asunto, esta corporación municipal acuerda que en vista de las oportunidades que le ha brindado a la señora Sonia Maria Rovel para que las presentes acciones legales efectuadas ante los órganos jurisdiccionales competentes sobre la materia y no encontrando motivos legales para continuar deteniéndole el trámite a la Joven Belkis Rovel, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba que la secretaria municipal extienda la certificación de dominio pleno a favor de la joven Belkis Rovel a partir de la fecha, y de suceder cualquier conflicto este sea resuelto ante los órganos competentes. - Ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 9.14 - Se dio lectura a la nota presentada por el jefe de catastro el señor Wilfredo Iriais, en donde remite copia de la parte dispositiva del Juzgado de letras civil del departamento de Francisco Morazán en donde solicita se agregue al expediente 163-2023, en relación a la demanda entre los señores Juan Ramón Rodríguez y Brayán Alexander Bermúdez en su condición de representante legal de Urbanística Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada de capital variable y el señor Jorge Alberto Flores. - Esta corporación municipal solicita se presente certificación de la sentencia una vez que este firme. 9.15 - Se dio lectura al expediente 1292-2024, presentado por el abogado José ANGEL CACERES VALLADARES, mayor de edad soltero, hondureño, teléfono 9863-3066 para llamadas normales, 8869-0541 para

llamadas y textos whatsapp, correo electrónico joseangelcaceresvalladares@gmail.com, vecino del municipio de Tatumbula con domicilio en la Aldea de Linaca; Barrio Los Tubos, frente residencial El Trigo, accionando en nombre propio, comparece ante la corporación solicitando los documentos o medios de soporte que contenga la información sobre el financiamiento, presupuesto y construcción de las huellas de las Moras Cuantos Kilómetros o metros se presupuestaron, cuantos Kilómetros o metros se construyeron, quien los financia, y por que no se construyó las huellas desde los tubos frente a residencial El Trigo, Hasta la residencial calle que conduce a Linaca viejo.- Esta corporación municipal acuerda se traslade esta solicitud a la oficial de Información Pública para que le de respuesta al abogado JOSE ANGEL CACERES VALLADARES.

9.16 - Se dio lectura al informe presentado por el jefe de catastro el señor Wilfredo Irias, a la corporación municipal, quien informa lo siguiente: en cumplimiento de sus funciones y en base a lo establecido en el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones en los artículos 10 y 11 del reglamento de lotificaciones y urbanizaciones informa lo siguiente: Solicitud con número de Ingreso No. 1331 de Fecha 25 de septiembre del 2024 de un proyecto residencial llamado PORTAL EL CIPRES, el cual se maneja como empresa desarrolladora. El proyecto se desarrollará en la zona rural, específicamente en Caserío EL Ciprés, Aldea de Cofradía de este municipio de Tatumbula Francisco Morazán, el cual consta de 5.68 Mz, el mismo está financiado

en 65 lotes del cual se desprenderá el 10.1 de la tierra para pasarlo a la municipalidad como área verde, que consta de 5,680.10 vrs, los lotes se manejarán con biodigestores de doble tratamiento, retiros obligatorios de la quebrada de 15 metros a ambos lados, distribuciones orientadas a la con erradicación de las pinas así mismo en dicha área se plantarán árboles para contribución del medioambiente, al igual en sus áreas verdes, diseños de áreas sociales para recreación de los habitantes de la villa. Las calles tendrán una anchura de 6 metros cuneteadas y con sus aceras peatonales. - Dentro del diseño la casas serán estilo residencial como lo contemplan en la solicitud el desarrollador presenta los siguientes documentos: 1.- Permiso de operación de negocio vigente otorgado por esta municipalidad a nombre de A & A INVERCOPDI SA. DE C.V. - 2.- R.T.N. a nombre de la empresa. - 3.- copias de D.N.I. de su representante legal la señora SAYRA YANETH RUBI VELIZ, con número 1517-1986-00610 y copia de su R.T.N. - 4.- copia de D.N.I. del ingeniero encargado del proyecto el señor DERECK ALBERTO CARRANZA RUIZ con número 0801-1985-14687 y copia de su R.T.N. - 4- Planos con su distribución de lotes calles, avenidas y aceras. - 5- Plano de plantas arquitectónicas de uso residencial. - 6- Planos de áreas verdes. - 7.- Planos de áreas sociales y comerciales. - Este departamento de catastro municipal considera en base a la documentación presentada que el proyecto tiene alta viabilidad de desarrollo; queda a criterio de la corporación municipal la aceptación de dicha intención de lotificación. - Esta corporación

municipal habiendo escuchado el informe presentado por el jefe de catastro y revisado la documentación presentada, por unanimidad de votos acuerda aprobar la intención de lotificación para el proyecto presentado por la CONSTRUCTORA A & A INVERCOTI S.A. DE C.V., a través de su representante legal SAYRA YANETH RUBI VELIZ, con DNI 1517-1986-00610, previo firma de convenio que consiste que los árboles de pino dentro del predio no deberán ser objeto de corta por ningún motivo, antes bien queda extendido que se compromete al cuidado de los mismos, ya que sirve como semillero ante el ICF, además del pago que implica la intención de lotificar. Finalmente que se le dé traslado a la oficina de catastro para continuar con el trámite legal correspondiente. 917- se dio lectura al INFORME DE INSPECCION PARA VENTA DE LOTE DE CEMENTERIO, presentado por la directora de justicia municipal donde informa a la corporación municipal que el miércoles 25 de septiembre del 2024 se realizó la siguiente inspección: A solicitud del señor EDYB JACOBO RODRIGUEZ SERRANO, con 0801-1985-13509, con domicilio en Tatumbá F.M., con No. de expediente 1272/2024. Solicita a esta Honorable Corporación municipal se le conceda en venta el derecho al lote de cementerio donde están sepultados los restos de su difunta madre OLGA SONIA SERRANO PORTILLO Q.D.D.G., este lote se encuentra ubicado en el cementerio Campanas de gloria de este municipio. Durante la inspección se verificó y confirmó la información antes mencionada, a la vez se verificó que el solicitado se encuentra con su respectiva cruz y cuenta con un espacio considerable

como separación de otras sepulturas. El señor Rodríguez también solicita la venta del lote que se encuentra a la par de donde se encuentra sepultada su difunta madre. Por lo que habiendo revisado y verificado toda la información este departamento concluye que no hay inconveniente para otorgar dicha solicitud adjunto fotografía y se emite el presente informe para que se continúe con el trámite correspondiente. Esta corporación municipal aprueba otorgarle la venta del lote en el cementerio donde está sepultada su madre, no así el lote que está a la par, de conformidad a la parte final del artículo 47 del plan de arbitrios vigente. 9.18- Se dio lectura al informe de inspección para permiso de operación, presentado por la directora de justicia municipal, en donde informa a la corporación que el día miércoles 25 de septiembre del 2024 se realizó la siguiente inspección: Solicitud del joven RICARDO ANDRÉS MATAMOROS BARRIENTOS, con DNI: 0825-2003-00073, con domicilio en el caserio Piedra Grande, Aldea de Linaca, Tatumbilla F.M., con número de expediente 1273/2024, solicita el permiso de operación para la apertura de su negocio SERVICIOS AUTOMOTRICES MATAMOROS, el cual se dedicará a la compra y venta de vehículos. Encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local que utilizará, cuenta con su respectivo contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en el caserio Piedra Grande, Aldea de Linaca, Tatumbilla F.M., en el cual se verificó que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar

dicho permiso ya que presento todas las lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal una vez escuchado el informe respectivo, por unanimidad de votos acuerdo aprobarle el permiso de operación a RICARDO ANDRES MATAMOROS BARRIENTOS,

previo el pago respectivo. 9.19 - Se dio lectura al informe de inspección para permiso de operación presentado por la directora de justicia municipal, en donde informa a la corporación municipal que el día viernes 14 de septiembre del 2024 se realizó la siguiente inspección: solicitud de la señora MAIRA YISEL CASTEJON PAVON, con DNI: 0825-1989-00077, con domicilio en la Aldea de Cofradía Tatumbá F.M., con número de expediente 1162 / 2024, solicita el permiso de operación para su negocio de PULPERIA CAMILA, con RTN: 08251996001151, el cual se encuentra ubicado en la aldea Cofradía calle hacia Linale, justo en la plaza, durante la inspección se verifico que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todas las lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal una vez escuchando el informe respectivo, por unanimidad de votos acuerdo aprobarle el permiso de operación a 1 señora MAIRA YISEL CASTEJON PAVON, previo el pago respectivo.

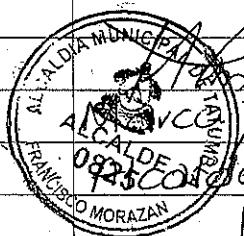
9.20 - Se dio lectura al informe de inspección para permiso de operación, presentado por la directora de justicia municipal,

en donde informā a la Corporación municipal que el día miércoles 25 de Septiembre del 2024 se realizó la siguiente inspección: solicitud del señor GERMAN VELASQUEZ ROMERO, con DNI: 050-1965-05976, con número de expediente 1277/2024, en su condición de gerente general, quien solicita el permiso de Operación para la apertura de su negocio TÉCNI ENTROAUTOMOTRIZ OPTIMUS MOVER, con RTN 08019023405522, cuenta con escritura pública de sociedad de responsabilidad limitada NO. 34, encontrándose solvente el cual se dedicará a la compra y venta de vehículos. Encontrándose solvente del pago de bienes inmuebles del local que utilizará, cuenta con su respectivo contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en el barrio Munuare calle principal hacia Tatumbá F.M., en el cual se verificó que hay espacio y que cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de dicho negocio por lo que considero que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso ya que presento todos los lineamientos correspondientes requeridos por la municipalidad. Esta corporación municipal una vez escuchando el informe respectivo, por mayoría de votos acuerda aprobarle el permiso de operación al señor GERMAN VELASQUEZ ROMERO, previo el pago respectivo. No así los regidores Roberto Licona, Oneida Rodríguez, y Antonio Ramos.

9.21- Con relación a la solicitud con número de expediente N° 1306-24, esta corporación acuerda se le devuelva al departamento de recepción hasta que presente el mapa, que manifestó adjuntar y no lo hizo.

10.- No

habiendo mas de que tratar, se levanto la sesion, a las diez con cuarenta y seis minutos (10:46) de la mañana.



Tulio Martinez
Alcalde Municipal

Regidor No. 2
Juan Luis Amador

Regidor No. 4
Pedro Antonio Ramos

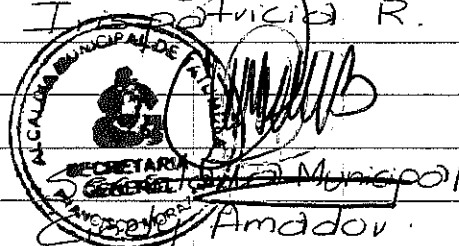
Regidor No. 6
Oneida R. Rodriguez



Regidor No. 1
Dina Betsabe Andrade

Regidor No. 3
Roberto Licón

Regidor No. 5
Iris Patricia R.



Acta No. 24

Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable corporación municipal de Tatumbo, Departamento de Francisco Morazán, el martes quince (15) de octubre del dos mil veinti cuatro (2024), en el salón de sesiones se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal señores Alcalde municipal Don Marco Tulio Martinez Casco, la vice alcaldesa Enma Rosavio Casco Ramos, Los regidores por su orden: primero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, segundo: Juan Luis Amador, Tercero: Roberto Licón; cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos; Quinto: Iris Patricia Rodas Hernandez; sexto: Oneida Rosalinda Rodriguez Rodriguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco y Ante la Interventora Secretaria municipal que autoriza y da fe. 1.- Se abrió la sesión

por el alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:12 de la mañana. 2.- Oración a Dios dirigida por la regidora Dina Andrade. 3.- Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4.- El alcalde municipal informa a la corporación municipal que el auditor interno municipal, presento su renuncia a partir del 30 de septiembre del corriente año, por lo que se procederá a publicar los avisos y publicaciones pertinentes para la selección de quien cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la ley para optar este cargo. 5.- La regidora Dina Andrade, presenta informe a la corporación, del total de los gastos que se realizaron durante el arreglo de las calles: por un valor de L. 229,800.00, (Doscientos veintinueve mil ochocientos lempiras exactos) que incl ye pago de retroexcavadora, vibro compactadora, patrol y material selecto. 6.- La regidora Dina Andrade informa a la corporación que la instalación de la pavilla en el paso de las huellas en la aldea de Cofradía, se gasto la cantidad de doce mil lempiras exactas (L. 12,000.00) siendo distribuidas así: tres mil lempiras exactas (L. 3,000.00) por pago de mano de y nueve mil lempiras exactas (L. 9,000.00) por compra de material. 7.- A solicitud del regidor Juan Luis Amador, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban se give instrucciones a la directora de justicia para que emita ordenanza a los dueños de viviendas que estan construidas en el terreno que pertenecia al señor Gabriel Castejón, en la Aldea de Linda, exactamente por

donde vive la Señora Delma, en vista que obstruyeron la cuneta, provocando a futuro que las huellas construidas en esa zona se deterioren, además que se les exige a dichas Vecinos construyan la cuneta y limpien el predio. A si mismo solicitan se le de seguimiento una vez que emita la ordenanza. 8.-

Vista la solicitud presentada por la junta de Agua y Saneamiento del caserio Las Moras, Aldea de Linaca, en la que solicita se les proporcione un predio ejidal o la autorización para la construcción de un rompe carga en algún lugar factible contiguo a las huellas de las Moras, esta Corporación municipal en pleno, acuerda que el departamento de justicia Municipal, vaya a inspección al caserio de las Moras y confirme si existe espacio, de existir extenderle la autorización para la construcción del rompe carga a la junta de agua y saneamiento del caserio Las Moras, Aldea de Linaca. 9.-

El regidor Roberto Liconá, pregunta si ya están con la limpieza de los cementerios, ya que se acerca el día de los difuntos y las personas llegan a coronar a sus familiares, respondiéndole la regidora Dina que ya se inició con la limpieza, ya está limpio el cementerio general, quedando pendiente el que está en el Infierrero. 10.-

se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación: 10.1 - se dio lectura al dictamen técnico vocación del suelo, con número de dictamen RFFM-173-2024, elaborado y firmado por Omri Lemuel Amaya Bonilla, técnico Forestal, región Forestal de Francisco

Morazan, además firmado por el Ingeniero Mario Alberto Suarez Cerrato, jefe de región forestal de Francisco Morazan, ICF, del predio ubicado en Sabana Licon, Tatumbula, con extensión superficial de 1.035694 Has, según plano presentado por el solicitante el señor GUSTAVO ADOLFO AMADOR FUNEZ, la conclusión técnica dice que según el análisis hecho al área en mención y conforme a la Ley forestal se determina que, el suelo es de vocación forestal. Esta corporación municipal habiendo escuchado el dictamen técnico vocación del suelo y revisado la documentación presentada, por unanimidad de votos acuerda denegar la solicitud de dominio pleno solicitado por el señor GUSTAVO ADOLFO AMADOR FUNEZ, del lote de terreno ubicado en el barrio Sabana Licon, Tatumbula, F.M. 10.2- Se dio lectura al dictamen técnico vocación de suelo, con número de dictamen RFFM - 174-2024, elaborado y firmado por Omari Lemuel Amaya Bonilla, Técnico forestal, región forestal de Francisco Morazan, además firmado por el Ingeniero Mario Alberto Suarez Cerrato, jefe de región forestal de Francisco Morazan, ICF, del predio ubicado en el Rodeo, Aldea de La Lima, Tatumbula, con extensión superficial de 0.6234 Has, según plano presentado por el solicitante el señor GUSTAVO ADOLFO AMADOR FUNEZ, la conclusión técnica dice que según el análisis hecho al área en mención y conforme a la ley forestal se determina que, el suelo es de vocación forestal. Esta corporación municipal habiendo escuchado el dictamen técnico vocación

del suelo y revisado la documentación presentada, por unanimidad de votos acuerda denegar la solicitud de dominio pleno solicitada por el señor GUSTAVO ADOIFO AMADOR FUNEZ, del lote de terreno ubicado en el barrio El Rodeo, Aldea La Lima, Totumbá, F.M. 10.3- Se dio lectura a la nota presentada por el párroco y feligreses católicos, solicitan un acercamiento y mantener la armonía en nuestra fiesta Patronal en honor a la Inmaculada concepción de María, a celebrarse del 30 de noviembre al 08 de diciembre queremos plantear lo siguiente:

1. Es necesario tener una reunión junto con quienes ustedes designen y nuestro equipo parroquial lo antes posible, donde socializaremos algunas de las actividades que tenemos contempladas.
2. Solicitamos que en las diferentes festividades del municipio se respete el espacio de la plaza y no colocar puestos de venta, ni juegos mecánicos en el mismo.
3. Respetar nuestros horarios y festividades evitando el choque de eventos.
4. El 08 de diciembre día de nuestra patrona Inmaculada concepción de María tendremos una manifestación de fe en la plaza frente al templo, este día haremos uso completo de la plaza para la celebración de la misa patronal en la que asisten todos los sectores de nuestra parroquia, por lo que de antemano solicitamos su apoyo con el préstamo de carpas, sonido, sillas y el apoyo de la policía municipal para su colaboración en el orden vial y en el cierre de la calle mientras se desarrolle la eucaristía.
5. Apoyo para el mantenimiento del

aseo fuera del templo. 5. contamos con parte de la pintura sin embargo no es suficiente, por lo que requerimos su aporte para mano de obra y más pintura. Vista la solicitud, esta corporación municipal en pleno acuerdo designa a la reunión por parte de la corporación municipal a los señores Wilfredo Trias, Berceña Guillen, Joselinda Cruz, y Dina Andrade, en donde se aprobó con que se les puede apoyar de acuerdo con el presupuesto. 10.4- La Señora Reina Isabel Ortega Zeron, con DNI 0825-1468-00046, solicita se le compre un medicamento, en vista que por motivos económicos no lo puede comprar, Esta corporación municipal acuerda comprarle el medicamento, que previo presente ayude ante el departamento de presupuesto el diagnóstico y cotización. 10.5- Solicitud con número de expediente NO. 1353-2024, presentada por la comunidad educativa, Sociedad de padres de familia y personal administrativo, del CEMTA Técnico Tatumbla, solicitan se les colabore ingresando dentro del presupuesto del año 2025, algún presupuesto para solventar ciertas necesidades, mismas que las enumeramos a continuación.

1. Reparar todo el alumbrado eléctrico de la institución.
2. El alumbrado eléctrico de acceso a la institución.
3. El techado de la cancha.
4. Un vigilante.
5. Cambio de cerámica de las aulas.
6. La construcción de la caseta de vigilancia.
7. Construcción de una oficina.
8. Una carpa grande para atender alrededor de 350 personas.
9. Cuatro lámparas o reflectores para iluminar alrededor de la cancha.
10. Un equipo de sonido.

- Esta corporación municipal después de escuchar las necesidades del

CEMCA Técnico Totumbá, acordó que se tomara en consideración cada petición en el presupuesto para el año 2025. 10.6- Solicitud con número de expediente 1364-2024, presentada por el presidente de la APF y director de CEBCA República de Guatemala, quienes inician agradeciendo el apoyo que les han brindado durante este año en beneficio de los 350 estudiantes de nuestra escuela, solicitando el apoyo en el año 2025 en las siguientes necesidades: 1. Apoyo con el pago del siguiente personal del cual nos han apoyado este año lectivo, el docente de computación, un docente para atender sexto grado sección B con 30 alumnos y las dos asesoras, de ser posible nos gustaría mucho para el próximo año tener nuestro propio vigilante en el día o la asignación de un policía municipal para mejorar la seguridad en la escuela más grande del municipio. 2. Contar con el préstamo de los espacios necesarios en el edificio de abajo, contando que serán menos ya que tenemos la promesa de construcción de dos aulas de parte de Construcciones escolares para el 2025. 3. Finalmente solicitar el préstamo del área del parque para que los niños y niñas disfruten de ese espacio bajo la vigilancia del docente ya que este año no recibimos respuesta. Después de oír la solicitud que antecede, esta corporación municipal aprueba que para el próximo año se le siga ayudando con lo que actualmente se le está colaborando, no así con lo demás que solicita. 10.7- Solicitud con número de expediente 1359-2024, presentada por algunos vecinos del sector de la Aldea de Linca Viejo, exactamente del puente a la derecha, quienes

solicitan se les construya una segunda huella o un empedrado a los lados de la que ya está; esta corporación municipal acuerda que será tomada en consideración para el próximo plan de Inversión. 10.8. Solicitud con número de expediente 1394-24, en donde está firmada por el señor Francisco Humberto Hernández, que en aras de mejorar la circulación vial en una de las calles principales de Tatumbá, sugiere establecer que la calle que inicia frente a la alcaldía municipal, pasando por las letras que dicen "Tatumbá", continúa frente a la iglesia católica, el centro de salud, hasta el desvío que conecta con calle principal recientemente renovada, sea de un solo sentido en dirección ascendente. Asimismo, pedimos que se prohíba el tránsito en dirección contraria por las siguientes razones: 1. Obligar a quienes ingresan a Tatumbá a utilizar la ruta que conduce a la casa del general Escobar, ya que es menos probable que ocurran accidentes en esa dirección, en comparación con quienes descienden por la calle hacia el centro. 2. El lado derecho de la calle está gravemente deteriorado, y la humedad que corre por allí empeora la situación diariamente. Muchos conductores evitan subir por ese lado, lo que los obliga a invadir el carril izquierdo, aumentando el riesgo de colisiones con vehículos que descienden a alta velocidad. 3. Desde el centro de salud hasta la plaza frente a la Iglesia católica, varios conductores estacionan a un costado, generando tráfico innecesario tanto entre semana como los fines de semana. Esto causa congestión y desorden vial dificultando la libre circulación de quienes

descon ingresar o salir del centro. Esta corporación municipal por unanimidad responde a la solicitud que antecede, que por los momentos no se puede tomar en consideración las sugerencias en vista que están reparando la calle principal.

10.9- Solicitud presentada por la señora Elvira Licona Landa, con expediente administrativo NO. 1398-2024, solicitando a la corporación su valiosa ayuda, ya que con los fuertes aguaceros el río se acrecentó fuertemente causando fuerte derrumbe al lado de mi casa, ocasionando caída de árboles y socavando a los que quedaron en pie; los cuales continúan siendo una amenaza y un peligro para nuestra casa por el peso de ellos mismos por lo que se amerita sean cortados. Además solicito que a través de su digno medio puedan pedir la intervención de COPECO para que midan la magnitud del problema y me puedan ayudar con una retroexcavadora para que acomode piedra grande a lado del barranco y así evitar que el río siga socavando la parte baja al igual que hacer un pequeño cause para que el agua cambie de dirección, el señor Alcalde don Marco Tulio Martínez tuvo la buena intención de ayudarme pero desafortunadamente el dueño de la propiedad no concedió la pasada, creo que con la ayuda de COPECO midiendo el peligro puedan obligar al dueño del referido terreno ceder el paso de la retroexcavadora. Esta corporación municipal en pleno acuerdo que la regidora Dina Andrade, se comuniqué con COPECO, para que se proceda a ayudarlo lo más antes posible a la señora Elvira Licona Landa.

10.10 = solicitud presentada por la dirección del centro de educación pre-básica Gubernamental Carlos Roberto Flores, Tatumbá, que solicita se tome en cuenta para el presupuesto 2025, la aprobación de lo siguiente:

1. Creación de estructura presupuestaria para maestro por la Secretaría de Educación o aprobación de pago de maestro por la alcaldía municipal. - 2) Ampliación de subsidio otorgado por la municipalidad al centro educativo de L. 2,500.00 mensuales a L. 4,000.00 para cubrir gasto de ascensor y otras necesidades emanadas en el transcurso del año lectivo 2025 en adelante. 3- Infraestructura; el edificio donde hoy funciona nuestro centro educativo desde que fue construido a la fecha solo ha tenido pequeñas mejoras por sus padres de familia por lo que es necesario: Reconstrucción de techo, cambio de puertas y portones, cambio de ventanales, cambio de sanitarios y pintado total de las instalaciones, techado del área de juego y eventos, dotación de dos escritorios, cambio de mobiliario para los niños (mesas y sillas) por estar en un 100% en mal estado y subsanación de paredes; Esta corporación municipal después de haber escuchado la solicitud que antecede, en pleno responde que a través de los fondos de construcción escolares se tiene contemplado mejorar el centro educativo con la construcción de un aula, con relación a la creación y estructura presupuestaria para el maestro le corresponde a la Secretaría de Educación, con relación al aumento del subsidio no se cuenta con presupuesto para ampliar dicho subsidio

10.11 = Se dio lectura a la nota presentada por la directora de justicia municipal

la señora Josefina Mavida Andino Cruz, que dice lo siguiente: en respuesta a la nota recibida en fecha 27 de septiembre del 2024, en la que se me instruye a proceder con la visita de campo a los negocios registrados en el sistema SAFT de AMTON, para llevar a cabo la depuración de los mismos y asegurar una base tributaria más precisa, este departamento sugiere y solicita se conforme un equipo técnico para llevar a cabo las visitas de campo el cual debería ser integrado por ambos departamentos administración tributaria y justicia municipal. Así mismo para la correcta ejecución de las visitas de campo, este departamento de justicia municipal requiere de la asignación de combustible y/o transporte necesario para los desplazamientos correspondientes. Esto nos permitirá llevar a cabo las actividades con eficiencia y en los tiempos estipulados. El alcalde municipal responde que el próximo viernes se reunirá con los empleados para darles directrices correspondientes sobre este asunto. 10-12- Se dio lectura a la solicitud presentada por SITES, a través del gestor de permisos el señor Eddas Emilio Cruz Muñoz, en donde solicita se desarrolle un cabildo abierto y exponer el proyecto de la construcción de una torre de telecomunicaciones ubicada en la aldea de Linaca, Tatumbla, en la propiedad del señor Hector José Ortega Rodríguez siendo el nombre del proyecto: "TORRE PARA EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES TATUMBLA 2" nombre del solicitante: sites Honduras, S.A. de C.V., RTN: 08019004238309, coordenadas del proyecto: 13. 99 2184", - 87. 102099, Dirección del proyecto: Aldea de Linaca,

Tatumbá, estando presente el señor Edas Cruz, esta corporación municipal le manifestó que al tener la licencia ambiental, se podrá considerar el desarrollo de un cabildo abierto para la socialización de dicho proyecto en la comunidad de Linca. 10.13 - Solicitud

presentada por el señor Omar Hernandez en su condición de conductor municipal, solicita a la corporación municipal se apruebe el gasto para reparar el vehículo Nissan Frontier, además de comprar algunos suministros que describe en sus solicitudes, siendo un total 18,480.00, adjunta cotizaciones. Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba el gasto.

11- La jefa de presupuesto Denisa Zamora, presento ante la corporación municipal la rendición de cuentas en la plataforma GL. Exportada del sistema SAMI correspondiente al III TRIMESTRE ACUMULADO 2024; esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban la Rendición de cuentas en la plataforma GL. Exportada del sistema SAMI correspondiente al III TRIMESTRE ACUMULADO 2024 y lo ratifican de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades, y autorizan a la secretaria municipal para que extienda la certificación correspondiente. 12- La jefa de presupuesto presento el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024. Esta Corporación municipal por unanimidad de votos aprueba el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2024, y lo ratifican de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades, y autorizan a la secretaria municipal para

que extienda la certificación correspondiente.

13.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 25 de mayo del 2022, presentó a esta corporación municipal los Señores RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO, con documento nacional de identificación No. 0801-1970-08215 y CINTHYA ISABEL CARIAS VASQUEZ, con documento nacional de identificación No. 0801-1970-12027, ambos mayores de edad, hondureños, con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y en tránsito por este municipio de Tatumbá, Departamento de Francisco Morazán, contraidos a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 830.76 metros cuadrados, equivalentes a 1,191.45 varas cuadradas, equivalentes a 0.12 Manzana, con un perímetro de 121.54 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, situado en el lugar denominado "La Loma, La Lima" Tatumbá, Francisco Morazán el cual hubo por documento privado de compra-venta documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno a los señores RAFAEL ANTONIO ARITA CAMACHO y CINTHYA ISABEL CARIAS VASQUEZ, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 23.16 metros lineales, rumbo $N68^{\circ}38'04''W$, colinda con calle y propiedad de Amelia Elizabeth de la línea L-2, distancia 41.52 metros lineales, rumbo $N31^{\circ}03'30''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos de Saturnino Solgado; de la línea L-3, distancia 11.30 metros lineales rumbo $S50^{\circ}57'26''E$, colinda con calle

de por medio y propiedad de herederos de saturnino salgado; de la línea L-4, distancia 3.17 metros lineales, rumbo $S57^{\circ}58'36''E$, colinda con calle de por medio y propiedad de herederos de saturnino salgado; de la línea L-5, distancia 5.88 metros lineales, rumbo $S63^{\circ}01'57''E$; colinda con calle de por medio y propiedad de herederos de saturnino salgado; de la línea L-6 distancia 36.51 metros lineales, rumbo $S26^{\circ}58'12''W$, colinda con propiedad de Olinda Muvillo; Cerrándose así el polígono. Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 del libro Registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 830.70 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 149,526.00, a razón de L. 180.00 el metro cuadrado por el 10.1. de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería municipal la cantidad de L. 14,952.60 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley municipalidades.

14.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 24 de noviembre del 2023, presento a esta corporación municipal la señora MAGDALENA BETH GARCIA ESCOBAR, con documento

nacional de identificación NO. 0025-1973-0046,
 mayor de edad, hondureña y con domicilio
 en el caserio El Ciprés, Aldea de Cofradía,
 municipio de Tatumbla, departamento de
 Francisco Morazón, contralida a solicitar
 dominio pleno sobre un lote de terreno
 de 190.82 metros cuadrados, equivalentes
 a 273.66 varas cuadradas, equivalentes
 a 0.03 Manzana, con un perímetro de 6219
 metros, según plano levantado y aprobado
 por la oficina de catastro de esta muni-
 cipalidad, situado en el lugar denominado
 "El Ciprés, Cofradía", Tatumbla, Francisco
 Morazón, el cual hubo por documento pri-
 vado de compra-venta, documento no inscri-
 bible, según fotocopia del documento
 original que acompaña, está corpora-
 ción municipal por unanimidad de votos
 acuerda vender en dominio pleno a la
 Señora MAGDA ELIZABETH GARCIA
 ESCOBAR, del terreno antes descrito con
 la líneas, distancias, rumbos y colindancias
 siguientes: Línea L-1, distancia 14.47
 metros lineales, rumbo $S87^{\circ}00'00''W$,
 colinda con propiedad de Matilde Barrios
 Alvarado; De la línea L-2, distancia 11.30
 metros lineales, rumbo $N8^{\circ}00'00''E$, colinda
 con propiedad de Carlos Lirio Suardo;
 de la línea L-3, distancia 8.17 metros
 lineales, rumbo $S85^{\circ}00'00''E$, colinda con
 propiedad de Norma Barrios Alvarado;
 de la línea L-4, distancia 5.00 metros
 lineales, rumbo $N3^{\circ}00'00''E$, colinda con
 propiedad de Norma Barrios Alvarado;
 de la línea L-5, distancia 8.10 metros
 lineales, rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, colinda con
 callejón de servidumbre de por medio y
 propiedad de Adolfo Barrios; de la
 línea L-6, distancia 15.15 metros lineales
 Rumbo $S130^{\circ}49'59''W$, colinda con propiedad

de Kavla yaquelin Martínez García; cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de las ejidas de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo Cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 190.82 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 38,164.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10.1% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 3,816.46 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 15. -

Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 23 de julio del 2024, presento a esta corporación municipal la señora MARIA GRACIELA BARRIENTOS RAMOS, con documento nacional de identificación NO. 0825-1941-00050, mayor de edad, hondureña y con domicilio en Tegucigalpa, y en tránsito por este municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, contralida a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 7,374.02 metros cuadrados, equivalentes a 10,576.27 varas cuadradas, equivalentes a 1.06 manzana, con un perímetro de 346.34 metros, según plano levan-

tado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad situado en el lugar denominado "Barrio Las Cruces" Tatumbula, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de partición extrajudicial, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno a la señora MARIA GRACIELA BARRIENTOS RAMOS, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 33.49 metros lineales, rumbo $S87^{\circ}45'40''W$, colinda con derecho vía, calle pavimentada de por medio y propiedad de Herederos de Antonio Elvir Colindres; de la línea L-2, distancia 22.88 metros lineales, rumbo $N44^{\circ}45'42''W$, colinda con propiedad de Herederos de Antonio Elvir Colindres; de la línea L-3, distancia 33.71 metros lineales, rumbo $N40^{\circ}19'40''W$, colinda con propiedad de Herederos de Antonio Elvir Colindres; de la línea L-4, distancia 84.80 metros lineales, rumbo $N50^{\circ}14'40''E$, colinda con propiedad de Merlin Eusebio Anduiba Rodríguez, de la línea L-5, distancia 17.01 metros lineales, rumbo $S73^{\circ}09'15''E$, colinda con propiedad de Lidery Margarita Rodas Martínez; de la línea L-6, distancia 24.87 metros lineales, rumbo $S66^{\circ}26'51''E$, colinda con propiedad de Lidery Margarita Rodas Martínez; de la línea L-7, distancia 19.88 metros lineales, rumbo $S70^{\circ}23'07''E$, colinda con propiedad de Lidery Margarita Rodas Martínez; de la línea L-8, distancia 12.98 metros lineales, rumbo $S73^{\circ}56'44''E$, colinda con propiedad de Lidery Margarita Rodas Martínez; de la línea L-9 distancia 96.72 metros lineales, rumbo

s1°56'05"W, colinda con propiedad de Lideny Margarita Rodas Martínez; cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito al Folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del registro de la propiedad y hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazón, siendo un área de 7,374.02 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.2,474,804.00, a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10.1% de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L.147,480.40 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 16. - Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 17 de julio del 2024, presento a esta corporación municipal el señor ROBERTO PINEDA CABRERA, con documento nacional de identificación NO. 0801-1980-00095, mayor de edad, hondureño y con domicilio en Tegucigalpa, y en tránsito por este municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazón, contratado a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1,517.75 metros cuadrados, equivalentes a 2,176.85 varas cuadradas, equivalentes a 0.22 Manzanas con un perímetro de 226.92 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta

municipalidad, situado en lugar denominado "Barrio El centro", Tatumbá, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno al señor ROBERTO PINEDA CABRERA, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, distancia 1.17 metros lineales, rumbo $S14^{\circ}21'29''E$, colinda con calle pavimentada de por medio y propiedad de parque y terreno municipal; de la línea L-2 distancia 42.33 metros lineales, rumbo $S70^{\circ}14'38''W$, colinda con propiedad de Roberto Pineda Cabreva; de la línea L-3, distancia 5.98 metros lineales, rumbo $N37^{\circ}12'53''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-4, distancia 13.68 metros lineales, rumbo $N35^{\circ}50'20''W$ colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-5, distancia 21.13 metros lineales, rumbo $N35^{\circ}55'56''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-6, distancia 10.07 metros lineales, rumbo $N36^{\circ}15'49''W$ colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-7, distancia 11.63 metros lineales, rumbo $N35^{\circ}30'23''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-8, distancia 9.83 metros lineales, rumbo $N35^{\circ}04'04''W$, colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-9, distancia 5.79 metros lineales, rumbo $N34^{\circ}21'15''W$ colinda con propiedad de Elvira Carmelina Ávila Cjalindo; de la línea L-10, distancia

24.74 metros lineales, rumbo $S80^{\circ}45'32''E$, colinda con franja de protección del río de 5 mts fuera de dominio pleno y río grande de Tatumbula; de la línea L-11, distancia 12.54 metros lineales, rumbo $S40^{\circ}43'40''E$, colinda con franja de protección del río de 5 mts fuera de dominio pleno y río grande de Tatumbula; de la línea L-12, distancia 17.06 metros lineales, rumbo $S29^{\circ}18'29''E$, colinda con franja de protección del río de 5 mts fuera de dominio pleno y río grande de Tatumbula; de la línea L-13, distancia 32.03 metros lineales, rumbo $S52^{\circ}16'10''E$, colinda con franja de protección del río de 5 mts fuera de dominio pleno y río grande de Tatumbula; de la línea L-14, distancia 18.94 metros lineales, rumbo $N89^{\circ}53'04''E$, colinda con franja de protección del río de 5 mts fuera de dominio pleno y río grande de Tatumbula; cerrándose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro registros de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 1,517.75 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 303,550.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 30,355.00

por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades.

17.- Vista para resolver la solicitud de dominio pleno, que con fecha 23 de agosto del 2024, presento a esta Corporación municipal el señor JOSE ELIBERTO ROVELO OSEGUERA, con documento nacional de identificación NO 9825-1986-00079, mayor de edad, hondureño y con domicilio en este municipio de Tatumbá, departamento de Francisco Morazón convalido a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 13,944.50 metros cuadrados, equivalentes a 20,000.04 varas cuadradas, equivalentes a 2.00 Manzaná, con un perimetro de 651.31 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad situado en el lugar denominado "El Pupo, La Lima", Tatumbá, Francisco Morazón, el cual hubo por documento privado de compra-venta documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda vender en dominio pleno al señor JOSE ELIBERTO ROVELO OSEGUERA, del terreno antes descrito con las líneas, distancias, rumbos y colindancias siguientes: línea L-1, distancia 17.97 metros lineales, rumbo $S79^{\circ}16'40''W$ colinda con propiedad de Herederos Barreritos; de la línea L-2, distancia 10.49 metros lineales, rumbo $N16^{\circ}25'17''W$, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Matamoros Lazo; de la línea L-3, distancia 29.62 metros lineales, rumbo $N24^{\circ}24'31''W$, colinda con calle

de por medio y propiedad de Herederos
 Matamoros Lazo; de la línea L-4, distancia
 21.65 metros lineales, rumbo $N28^{\circ}49'05''W$,
 colinda con calle de por medio y propiedad
 de Herederos Matamoros Lazo; de la línea
 L-5, distancia 52.87 metros lineales,
 rumbo $N29^{\circ}3'01''W$, colinda con calle
 de por medio y propiedad de Herederos
 Matamoros Lazo; de la línea L-6, distancia
 29.99 metros lineales, rumbo $N41^{\circ}30'51''W$,
 colinda con calle de por medio y propiedad
 de Herederos Matamoros Lazo; de la línea
 L-7, distancia 26.95 metros lineales,
 rumbo $N61^{\circ}16'20''W$, colinda con calle de
 por medio y propiedad de Herederos
 Matamoros Lazo; de la línea L-8, distancia
 12.99 metros lineales, rumbo $N74^{\circ}38'45''W$,
 colinda con calle de por medio y propiedad
 de Herederos Matamoros Lazo; de la línea
 L-9, distancia 18.94 metros lineales, rumbo
 $S83^{\circ}30'16''W$, colinda con calle de por medio
 y propiedad de Herederos Matamoros Lazo;
 de la línea L-10, distancia 12.16 metros
 lineales, rumbo $S75^{\circ}29'49''W$, colinda
 con calle de por medio y propiedad de
 Herederos Matamoros Lazo; de la línea
 L-11, distancia 10.92 metros lineales,
 Rumbo $N64^{\circ}51'31''W$, colinda con calle
 de por medio y propiedad de Herederos
 Matamoros Lazo; de la línea L-12, dis-
 tancia 53.33 metros lineales, rumbo $N31^{\circ}00'$
 $14''W$, colinda con calle de por medio y
 propiedad de Herederos Matamoros Lazo;
 de la línea L-13, distancia 3.65 metro
 lineales, rumbo $N8^{\circ}01'11''W$, colinda con
 calle de por medio y propiedad de
 Herederos Matamoros Lazo; de la línea
 L-14, distancia 60.37 metros lineales
 rumbo $N85^{\circ}38'19''E$, colinda con calle
 de por medio y propiedad de Waldina

Mejía; de la línea L-15, distancia 50.43 metros lineales, rumbo $N 86^{\circ} 41' 20'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Waldina Mejía de la línea L-16, distancia 45.74 metros lineales rumbo $S 89^{\circ} 28' 38'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Waldina Mejía; de la línea L-17, distancia 195.24 metros lineales, rumbo $S 10^{\circ} 43' 20'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de Waldina Mejía, cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a Folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca CCC LXIII, inscripción primera del tomo cuatro del libro de Inscripciones del registro de la propiedad, y reinscrito según asiento 74 tomo 5358 del libro de registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 13,944.50 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno para un valor catastral de L. 2,091,675.00 al razón de L. 150.00 el metro cuadrado por el 10.1. de porcentaje, debiendo pagar en la tesorería municipal la cantidad de L. 209,167.50. por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los calculos suministrados son responsabilidad del jefe de catastro, ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades. 18- No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión, a las diez con veinticuatro (10:24) Minutos de la Mañana.

